



RESOLUCIÓN CS Nº 290/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2017

Expediente Nº 2517/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los Sres. Ministros de Educación y Deportes de la Nación y de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación informan respecto de la creación del "Programa de Incorporación de Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales", y

CONSIDERANDO:

Que el Programa consiste en la promoción y fortalecimiento de la investigación universitaria a través del apoyo a las universidades nacionales en la búsqueda y sostenimiento de recursos humanos formados destinados a la docencia e investigación, y para el cumplimiento de dicho objetivo las SECRETARÍAS DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, asignarán fondos destinados al otorgamiento de subsidios destinados a la relocalización de los recursos humanos, al desarrollo de sus actividades de investigación y a la cobertura de cargos de docente-investigador con dedicación exclusiva.

Que para participar del Programa cada Universidad Nacional debe manifestar expresamente su voluntad de intervenir del mismo, informando hasta el 18 de agosto del año en curso al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Que esta Universidad tomó conocimiento de este requerimiento el lunes 14 de agosto del año en curso.

Que el presente tema no ha podido ser socializado en el ámbito de esta Universidad, ni tampoco fue posible su tratamiento en los cuerpos colegiados de las respectivas Facultades.

Que en razón del exiguo tiempo con que se cuenta y a los fines de poder contar con las intervenciones y opiniones de los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria, resulta conveniente y oportuno solicitar una prórroga para dar una respuesta al requerimiento.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2017)

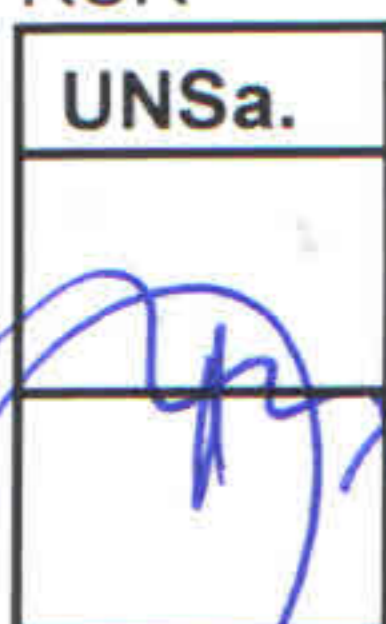
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación una prórroga del plazo para que esta Universidad manifieste su voluntad en participar del "Programa de Incorporación de Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales".

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, través de la Secretaría del Consejo Superior, se circularice entre los Consejeros Superiores el documento relativo al Programa mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Secretaría de Políticas Universitarias, Comisión Paritarias Docentes, Facultades, Sedes Regionales, IEM y Secretarías. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA